

El perdón puro según Jacques Derrida

Análisis y consideraciones

Por Raúl Elhart¹

I. Presentación y asunto en trato

El presente es un trabajo directo y llano.

Evitaré la terminología que no sea la corriente, en lo posible.

El tema del perdón lo he tratado en otro trabajo que está en prensa, en la Revista de Derecho Penal y Criminología -Thomson Reuters-: con base en las ideas de Edgar Morin.

Aquí, porque tiene variantes interesantes, el tema del perdón según Derrida.

Derrida escinde la cuestión de la justicia, del castigo, e incluso del perdón político (cosa que también interpreté hace Morin) respecto del perdón propio, íntimo, posible, de la víctima o víctimas.

Incluso Derrida -y en lo que sigue me interesa recalcar- habla del perdón puro.

Y además refiere al perdón de lo imperdonable, punto éste ante el cual Morin, en cambio, parece tomar reservas porque considera que hay casos en los que no es pensable un perdón de la víctima.

Derrida realizó una obra considerable de orden filosófico, pero el tema del perdón, en su tratamiento, se hizo conocido y cobró difusión a partir de una entrevista que brindó a Michel Wieviorka (época en la cual realizaba seminarios sobre el asunto), publicada con en el número 9 de Monde des débats en diciembre de 1999².

El tema es polémico y debatible.

Derrida separa claramente el perdón que corresponde al ámbito privado de la persona, del perdón o disculpa o indulto que corresponde al ámbito legal.

Esto es, sitúa al perdón como una posibilidad que él estima positiva, como un corte de la violencia como respuesta a la violencia; una posibilidad básicamente en cabeza de la víctima quien, de sentirlo y desearlo (incluso por fuera de cuestiones religiosas), puede perdonar al victimario en forma pura, es decir, sin esperar nada a cambio.

Con lo dicho alcanza como introducción, y, antes de ingresar al tratamiento de la cuestión, unas palabras sobre el autor notable en tratamiento.

Jacques Derrida nació en El-Biar, Argelia francesa, el 15 de julio de 1930, y falleció en París, el 8 de octubre de 2004. Fue ciudadano francés nacido en Argelia. Es considerado uno de los pensadores y filósofos contemporáneos más influyentes. Su trabajo ha sido conocido como pensamiento de la deconstrucción, término sobre el cual, aprovechando la oportunidad, en un ítem específico explicaré en su significado en forma sintética.

Lo revolucionario del trabajo de Derrida ha hecho que sea considerado como el nuevo Immanuel Kant por el pensador Emmanuel Lévinas y el nuevo Friedrich Nietzsche³, según Richard Rorty. Es, acaso, el pensador de finales del siglo XX que más polémicas ha levantado, por su iconoclasia y por su empeño crítico.

¹ Juez penal. Doctor en Ciencias Jurídicas. Especialista en Derecho Penal y Criminología.

² Entrevista con Michel Wieviorka, traducción de Mirta Segoviano (modificada Horacio Potel) en El siglo y el perdón seguida de Fe y saber, primera edición, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 2003, páginas 7/39 (Edición digital de Derrida en castellano).

³ Muchas cosas diferencian a Derrida de Nietzsche: fundamentalmente Derrida desliza una ilusión de orden, de paz, de no violencia como una posibilidad, cosa que Nietzsche al menos como propio deseo desecha. Las aproximaciones entre ambos está en el ámbito de demoler aquello que se considera axiomas, verdades inamovibles, las cuales cuestionan con solidez.

Algunos consideran que Derrida logró realizar el sueño nietzscheano del filósofo/artista, porque entre sus realizaciones también se encuentran trabajos pertenecientes aún en sentido estricto al ámbito del arte.

II. El perdón es ajeno al ámbito legal

Derrida dice que el perdón se confunde a menudo, a veces calculadamente, con temas aledaños: la disculpa, el pesar, la amnistía, la prescripción, etc., una cantidad de significaciones, algunas de las cuales corresponden al derecho, al derecho penal con respecto al cual el perdón debería permanecer en principio heterogéneo e irreductible.

El autor es muy claro en cuanto a la distinción. La disculpa y el pesar, interpreto incluso el arrepentimiento del victimario, y, por otro lado, los perdones políticos, como el indulto y la amnistía, o la prescripción de la acción o de la pena (serían cuestiones legales), las separa tajantemente del perdón como acto de magnanimidad, voluntario, y posible de parte de la víctima.

La distinción es importante porque evita que, tal como están dadas las cuestiones legales, se produzca de plano y a priori un rechazo intuitivo por parte del lector.

Porque a ver: el sentimiento generalizado ante hechos graves o incluso diría para argumentar con más fuerza, aberrantes, está en su génesis impregnado de un grado de retribución (venganza).

Normativamente (y a la ley los jueces deben estar) la pena tiene por fin la prevención, en concreto la prevención como resocialización. Sin embargo las escalas penales suelen ser proporcionales a la gravedad de los hechos. Y las penas que los jueces en la inmensa mayoría de los rincones del planeta imponen, guardan proporcionalidad con la gravedad del hecho cometido (ello dentro de la denominada culpabilidad por el hecho).

No obstante, dejo aquí como inquietud, solamente, si la cuestión del perdón puro, auténtico, e incluso una eventual consecuencia: el arrepentimiento como redención del autor, no habrán en un futuro hipotético tener alguna vía legal de consideración.

Por otra parte, no puedo dejar de advertir un punto de vista que circula en algunos focos sociales que vinculan el perdón, el arrepentimiento, la redención, a un quiebre de un círculo negativo. En esa línea o perspectiva diferente se encuentra la crítica a que la respuesta al mal sea otro mal, porque se dice que así se continúa, se perpetúa, el círculo de la venganza y la violencia. En esa línea suele proponerse, al menos como una eventual posibilidad, que ante el mal, la respuesta sea el bien.

Tanto Morin como Derrida transitan desde lo filosófico tales hipótesis.

En concreto, un ejemplo de ello, es la asociación Víctimas por la paz.

III. Víctimas por la paz

Víctimas por la paz está integrada por personas que sufrieron las consecuencias de hechos delictivos. Rechazan la idea de que la mejor manera de afrontar los conflictos se encuentre en el endurecimiento de la ley penal. El propósito de Víctimas por la paz consiste en promover la convivencia y la integración, con base en que el odio o el rencor solo profundizan la violencia. Sostiene tal expresión que el propósito no es incompatible con la acción de la justicia. No buscan confrontar con otras víctimas que entienden que la solución de los problemas se encuentra en el aumento de la prisión. Entienden quienes componen tal posición que las distintas visiones de un mismo fenómeno hacen a la diversidad y son parte del pluralismo que debe existir en una sociedad democrática. El objetivo principal de este grupo de personas es instalar en la opinión pública y en el conocimiento de las autoridades que el concepto de víctima no es patrimonio exclusivo de quienes reclaman venganza. Que también hay otras

personas dispuestas a contribuir en la tarea de disminuir los niveles con que habitualmente se responde a la violencia. Aclaran que no es olvido, no es impunidad, no es candidez. Es la búsqueda de la pacificación social por la vía de la convivencia, la integración y, hasta en algunos casos, el perdón⁴.

IV. Concepto de perdón en Derrida

Derrida expone: (a) por enigmático que siga siendo el concepto de perdón, ocurre que el escenario, la figura, el lenguaje a que tratamos de ajustarlo, pertenecen a una herencia religiosa (digamos abrahámica, para reunir en ella el judaísmo, los cristianismos y los islams). Prosigue exponiendo que esta tradición, compleja y diferenciada, incluso conflictiva, es singular y a la vez está en vías de universalización, a través de lo que cierto teatro del perdón pone en juego o saca a la luz; y añade (b) en consecuencia, la dimensión misma del perdón tiende a borrarse al ritmo de esta mundialización, y con ella toda medida, todo límite conceptual.

Derrida al respecto explica que en todas las escenas de arrepentimiento, de confesión, de perdón o de disculpas que se multiplican en el escenario geopolítico y aceleradamente desde hace unos años, vemos no sólo a individuos, sino a comunidades enteras, corporaciones profesionales, los representantes de jerarquías eclesiásticas, soberanos y jefes de Estado, pedir “perdón”. Lo hacen en un lenguaje abrahámico que no es (en el caso de Japón o de Corea, por ejemplo) el de la religión dominante en su sociedad, pero que se ha transformado en el idioma universal del derecho, la política, la economía o la diplomacia: a la vez el agente y el síntoma de esta internacionalización. La proliferación de estas escenas de arrepentimiento y de “perdón” invocado, significa sin duda una urgencia universal de la memoria: es preciso volverse hacia el pasado; y este acto de memoria, de autoacusación, de “contrición”, de comparecencia, es preciso llevarlo a la vez más allá de la instancia jurídica y más allá de la instancia Estado-nación.

Mi perspectiva sobre estas palabras: más allá del orden de la exposición de lo anterior, lo primero que emerge es una aparente falta de distinción entre el perdón de la víctima y el arrepentimiento de victimario (distinción que ya antes he referido y que más abajo reitero por parte de Derrida). Estimo que en lo referido, Derrida únicamente remite en lo dicho en el párrafo precedente al arrepentimiento del victimario, o a un pedido o expresión de pedir perdón o disculpas por parte de mandatarios, autoridades estatales o eclesiásticas, etc., y no al perdón que realiza o formula una víctima a su victimario.

Aclarado ello, cabe asentar que Derrida ha abordado la cuestión, como se verá, con claridad, diferenciando lo que necesariamente debe ser diferenciado.

Aunque en tal respecto, al igual que Morin, admite (aunque con aristas particulares para lo que él denomina perdón puro) un camino de doble vía: puede darse el arrepentimiento del victimario en primer lugar, y como consecuencia emerger el perdón de la víctima, o a la inversa, puede suceder el perdón puro de la víctima, y concretarse una redención por parte del victimario. En lo que Derrida se distingue es en que para él, el perdón que estima (que valora especialmente) es el perdón puro, aquél que no está condicionado a nada, el perdón del que perdona sin esperar nada del victimario ni de nadie.

Incluye en el tratamiento del asunto Derrida (a diferencia de Morin) las expresiones de arrepentimiento o pedido de perdón de ciertas autoridades o comunidades, jefes de Estado, etc. Estamos aquí en el ámbito del arrepentimiento de quien obró indebidamente. Diferente es el perdón dado por la víctima o sus familiares. Por otro lado una cosa es el arrepentimiento del propio victimario y otro es el de un jefe de estado o de una autoridad de una comunidad o eclesiástica. Claro, Derrida procura abarcar la mundialización, y de allí que se mencione a Kant con similitudes a él (Paz de las naciones).

⁴ <http://www.victimasporldapaz.com.ar>

Tengo la impresión de que hay un mundo de distancia entre el arrepentimiento de un victimario y el del representante de una comunidad o jefe de estado. Pero naturalmente, a pesar de ser cosas distintas, de esencia de distintas -según mi ver-, es valorable su análisis en tal sentido, y es valorable tales expresiones de arrepentimiento, que operan en diversos sentidos positivos, uno la toma de conciencia sobre el hecho infractor cometido.

No es inválido traer a colación las expresiones de pedido de perdón/expresiones de arrepentimiento de líderes políticos o jefes de estado respecto de hechos del pasado, pero en mi razonar y sentir es dificultoso equipararlos con el perdón (eventual, posible y solo voluntario si ocurre) de la víctima o sus familiares sobre el victimario. Realmente, creo, son dos esferas, ámbitos, distintos: la hondura del perdón de una víctima, la intimidad de la generación de ese proceso aflictivo y tal vez liberador, creo a riesgo de equivocarme, debería ser diferenciado del pedido de perdón que no sería otra cosa que una especie del arrepentimiento o pedido de disculpas de una autoridad representativa de una comunidad, país, etc.

Sin embargo Derrida nos deja estas palabras que aprecio redireccionan su exposición en un sentido correcto, profundo, casi insondable, ya que de pronto el autor dice: cada vez que el perdón está al servicio de una finalidad, aunque ésta sea noble y espiritual (liberación o redención, reconciliación, salvación), cada vez que tiende a restablecer una normalidad (social, nacional, política, psicológica) mediante un trabajo de duelo, mediante alguna terapia o ecología de la memoria, entonces el "perdón" no es puro, ni lo es su concepto. El perdón no es, no debería ser, ni normal, ni normativo, ni normalizante, sostiene. Debería permanecer excepcional y extraordinario, sometido a la prueba de lo imposible: como si interrumpiese el curso ordinario de la temporalidad histórica. Aquí es el punto de quiebre en que, a mi ver Derrida, con acierto o desacierto (aspecto valorativo de cada lector) cobra vuelo y consigue un planteo sorprendente, aunque siempre debatible.

Acude entonces Derrida al concepto de perdón puro (que alcanza lo imperdonable únicamente, en una posición claramente distinta de la de Morin), donde va más allá de lo que para muchos podría ser imaginable, pensable, o admisible. Derrida trasciende y genera una posición que se distingue y la deja ¿flotando? en el pensamiento del lector. Dice: para abordar el concepto mismo de perdón, la lógica y el sentido común concuerdan por una vez con la paradoja: es preciso, dice, partir del hecho de que, sí, existe lo imperdonable. Y Derrida se pregunta: ¿no es en verdad lo único a perdonar? ¿Lo único que invoca el perdón? Y prosigue: si sólo se estuviera dispuesto a perdonar lo que parece perdonable, lo que la Iglesia llama el "pecado venial", entonces la idea misma de perdón se desvanecería. Si hay algo a perdonar -dice Derrida-, sería lo que en lenguaje religioso se llama el pecado mortal, lo peor, el crimen o el daño imperdonable. De allí la aporía que se puede describir en su formalidad seca e implacable, sin piedad: el perdón perdona sólo lo imperdonable. No se puede o no se debería perdonar, no hay perdón, si lo hay, más que ahí donde existe lo imperdonable.

Vale decir que el perdón debe presentarse como lo imposible mismo según el autor en estudio. Sólo puede ser posible si es imposible. Porque, en este siglo -sostiene Derrida- crímenes monstruosos ("imperdonables", por ende) no sólo han sido cometidos -lo que en sí mismo no es quizás tan nuevo- sino que se han vuelto visibles, conocidos, recordados, nombrados, archivados por una "conciencia universal" mejor informada que nunca, porque esos crímenes a la vez crueles y masivos parecen escapar o porque se ha buscado hacerlos escapar, en su exceso mismo, de la medida de toda justicia humana, y la invocación al perdón se vio por esto (por lo imperdonable mismo, entonces reactivada, remotivada, acelerada). Tales los alcances del perdón según Derrida (debatible).

Cierro el ítem con palabras del propio autor: se puede imaginar que alguien, víctima de lo peor, en sí mismo, en los suyos, en su generación o en la

precedente, exija que se haga justicia, que los criminales comparezcan, sean juzgados y condenados por un tribunal y, sin embargo, en su corazón perdona.

Induce a cierta perplejidad, en mi apreciación, esta posición. Pero quién podría decir que es imposible, o impensable. La percibo de orden excepcional, porque quien desea la condena, desea el sufrimiento, ya que la condena, en delitos gravísimos implica un mal. De allí que parezca al menos en principio extraña. Todavía extraña, y por ello vale traerla a colación, pero con su lógica, la posición de Morin: postula la posición de quien no perdona (porque para Morin hay crímenes tan graves respecto de los cuales no es pensable el perdón de la víctima), pero que en su sentir -la víctima- no pide el castigo.

V. El par: no perdón/la ilusión de lo imposible

Derrida imagina, y acepta, que alguien no perdona jamás, incluso después de un procedimiento de absolución o de amnistía (situación que no conlleva problemas de interpretación). Y dice: el secreto de esta experiencia perdura. Debe permanecer intacto, inaccesible al derecho, a la política, a la moral misma.

Justamente, el perdón de la víctima sobre el victimario, así como el no perdón (agregaría por mi lado aunque el victimario fuera condenado, o absuelto o amnistiado), son aspectos que pertenecen a la esfera de intimidad de la víctima, son algo interno, inasible para la ley. Perdonar o no perdonar, es un asunto reservado a la decisión de cada ser humano. La ley, el pueblo, la comunidad, la autoridad, el juez, el jurado popular, quedan excluidos de lo que piense y sienta la víctima. Aquellas autoridades podrán expedirse, pero el espíritu humano es libre en lo que hace al sentir y pensar de la víctima. Y lo mismo cabe decir respecto del victimario y su hipotética redención o arrepentimiento (o de su rechazo de la redención y el arrepentimiento). El infractor, el victimario, es libre en su ser para arrepentirse o no hacerlo. Se trata de la libertad de sentir y pensar inherente a cada ser humano.

Derrida, como es común en él, avanza en el pensamiento. Sostiene que haría de este principio transpolítico (entiendo se refiere a la cuestión privada del perdón o del no perdón) un principio político, una regla o una toma de posición política: también, dice, es necesario, en política, respetar el secreto, lo que excede lo político o lo que ya no depende de lo jurídico. Es lo que él llama la “democracia por venir”.

En rigor, creo, de lo que habla no es otra cosa que del principio de reserva moral del ser humano -al que referí-, ese ámbito que le pertenece a la persona y solo a la persona, y que, además, no sobra apuntarlo, está consagrado en la mayoría de las constituciones de las naciones.

Pero sigamos con Derrida. Dice: en el mal radical del que hablamos y en consecuencia en el enigma del perdón de lo imperdonable, hay una especie de “locura” que lo jurídico-político no puede abordar, menos aún apropiarse.

Expone Derrida a modo de ejemplo: imaginemos una víctima del terrorismo, una persona cuyos hijos han sido degollados o deportados, u otra cuya familia ha muerto en un horno crematorio. Sea que ella diga “perdono” o “no perdono”, en ambos casos, no estoy seguro de comprender (palabras del autor en trato), incluso estoy seguro de no comprender, dice, y en todo caso no tengo nada que expresar.

Esta neutralidad de “no tengo nada que expresar” la interpreto con referencia clara e inequívoca a la intimidad de la víctima en cuanto a si perdona o no perdona. Pero debo remarcar: pasa de largo Derrida sobre una situación que incluso en los pensadores más magnánimos no es pensable: el perdón ante tales situaciones no sería imaginables. Pero, reitero, para dejar en claro su posición, Derrida interpreta viable el perdón aún sobre los hechos más crueles, es decir, admite como pensable o imaginable el perdón sobre lo imperdonable. Es más, ése es el perdón que él trata y piensa.

Como puede apreciarse, Derrida al igual que Morin no se quedan con lo dado, con el mundo de la vida (en la terminología de Habermas), tal como está dado, sino que sueñan, se ilusionan con algo mejor. Nuestro autor, sueña (según sus palabras) con la “pureza” de un perdón digno de ese nombre, sería un perdón sin poder: incondicional, sin soberanía. Algo aparentemente imposible, dice. Y completa: una ilusión para el pensamiento, y cierra expresando “esta locura no es quizás tan loca”.

Tal vez, por mi humilde lado, en plan de soñar lo imposible, sería mejor aún un mundo en el que no haga falta el perdón.

VI. Noción sintética del término “deconstrucción” conforme Derrida

Dado que he presentado al lector estas breves líneas sobre el perdón conforme Derrida, y, quizás para alguno de ustedes sea una aproximación al referido filósofo, cabe como anticipé al inicio del trabajo brindarles una brevísima explicación del concepto que acuñó denominado “deconstrucción”.

En pocas palabras, puede entenderse por deconstrucción las diferentes significaciones de un texto que pueden ser descubiertas descomponiendo la estructura del lenguaje dentro del cual está redactado.

Pero cabe apuntar que la deconstrucción es una estrategia vivamente criticada, principalmente en Francia, donde está asociada a la personalidad de Derrida. Por otro lado, hay que asentarlo, la deconstrucción ha ofrecido una visión nueva y de una gran fuerza sobre la filosofía y la literatura, especialmente en los Estados Unidos.